

cultad que por el auto dicho Se les dava Vspeto de
ser el fin preverbar ^{Cu}d de una epidemia que
por los vapores de las aguas de feridas se le podía introdu-
cir como lo experimentaron el año pasado los lugares
de Alzocaray, Garay y Benavides, ~~que~~ podían haber
mandado quitar la Lanza de Tefiaida. Por su lado
de los medios precisos para el desague y como ya
zon hallandose informados de muchos intercados
en ella que por quinze dias no podía hacer fal-
ta, les parecio bscar de los terminos politicos con el
Canciller Procurador del azarre que les el, Mar-
ques ^{de Beniel} aquien llegaron para que permitiere se le
cambiasen. En porense en otros medios mas eficaces de
que se an valido, no an podido Conseguirlo, Y para
que en ningún tiempo se prepara omision en los que
dizen lo ponen presente ^{esta Cu}d que en vista de
lo expresado sonora la providencia Concediente en
dependencia que balancea la Salud Puplica, motivo
que a impelido al M^r Fr^{co} Joaquin a entrar
en ella y tambien corresponder a la confianza que an
deuido al Corregidor y protestar no es para perjuicio
la Verdadacion de lo mandado por el, Comendadas
que protestar les conveiga =

M^r Fr^{co} Joaquin de Toledo
Lacunosa